



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 019/2023 de fecha 22 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-002/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IVACAFITOR 150 MG PARA LORELI AZUCENA MELGAREJO Y LORENZO LUIS MELGAREJO – AD REFERÉNDUM 2023”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 475/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de marzo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 103/2023, de fecha 13 de marzo de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 04/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IVACAFITOR 150 MG PARA LORELI AZUCENA MELGAREJO Y LORENZO LUIS MELGAREJO – AD REFERÉNDUM 2023”; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 24 de enero del 2023, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, remitió el pedido de compra correspondiente a la solicitud de adquisición urgente del medicamento IVACAFITOR 150Mg. para la señora Loreli Azucena Melgarejo, con C.I. N° 6.722.837, y para el señor Lorenzo Luis Melgarejo con C.I. N° 5.778.189, a los efectos de dar continuidad a la orden judicial;

Que, conforme a la S.D. N° 18/2019, de fecha 31 de diciembre de 2019, en el expediente caratulado: “LORENZO SANTA MARÍA MELGAREJO LÓPEZ C/ IPS S/ AMPARO CONSTITUCIONAL”, se ha resuelto lo siguiente: “1- *HACER LUGAR a la ACCIÓN DE AMPARO promovido por el señor LORENZO SANTA MARIA MELGAREJO LÓPEZ, a favor de LORELI AZUCENA MELGAREJO REJALA y LORENZO LUIS MELGAREJO REJALA, bajo patrocinio de abogada contra el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S.), por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución.* 2- *MANTENER VIGENTE, la medida cautelar dictada en el presente juicio, por el cual el Instituto de Previsión Social deberá arbitrar los mecanismos para la adquisición o provisión del medicamento denominado IVACAFITOR 150 mg, allanando los obstáculos administrativos o de otra índole que fuere necesario para su introducción al país y posterior suministro a los pacientes LORELI*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 019/2023 de fecha 22 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-002/2023

AZUCENA y LORENZO LUIS MELGAREJO REJALA, por los médicos tratantes, siempre acorde al protocolo, dispuesta por A.I. N° 997 de fecha 27 de agosto de 2019, con las modificaciones introducidas por la Excma. Cámara de Apelaciones por A.I. N° 168 de fecha 18 de setiembre de 2019 y su aclaratoria. Notifíquese. 3- IMPONER las costas en el orden causado, conforme a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución. 4- ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia”;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 13/2023, de fecha 27 de enero de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 668.710.080.- (Guaraníes seiscientos sesenta y ocho millones setecientos diez mil ochenta), IVA incluido;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0032/2023, de fecha 30 de enero de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, del llamado para la “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IVACAFOR 150 MG PARA LORELI AZUCENA MELGAREJO Y LORENZO LUIS MELGAREJO – AMPARO JUDICIAL – AD REFERÉNDUM 2023”, bajo la modalidad de la Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 423.706;

Que, el referido llamado será comunicado utilizando la modalidad Ad Referéndum, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en el Ejercicio Fiscal 2023, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, conforme al Art. 14° de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 26/2023, de fecha 31 de enero de 2023, la Unidad de Operativa de Contrataciones, con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos, solicitó la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 04/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IVACAFOR 150 MG PARA LORELI AZUCENA MELGAREJO Y LORENZO LUIS MELGAREJO – AMPARO JUDICIAL – AD REFERÉNDUM 2023”, y la aprobación del pliego de bases y condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes;

Que, por Memorando DOP/DLI2/N° 39/2023, de fecha 01 de febrero de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, entre otras cosas manifestó cuanto sigue: “El presente proceso

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 019/2023 de fecha 22 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-002/2023

contará con la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para la suscripción del Contrato en atención al tipo de procedimiento que se pretende realizar y la urgencia del mismo...";

Que, por Resolución C.A. N° 007-023/2023, de fecha 07 de febrero de 2023, la Máxima Autoridad resolvió cuanto sigue: "Art. 1°) Aprobar la excepcionalidad el proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 04/23 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IVACAFOR 150 MG PARA LORELI AZUCENA MELGAREJO Y LORENZO LUIS MELGAREJO – AD REFERENDUM 2023", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". 2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 04/23 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IVACAFOR 150 MG PARA LORELI AZUCENA MELGAREJO Y LORENZO LUIS MELGAREJO – AD REFERENDUM 2023". Art. 3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 04/23 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IVACAFOR 150 MG PARA LORELI AZUCENA MELGAREJO Y LORENZO LUIS MELGAREJO – AD REFERENDUM 2023". 4°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por par del Consejo de Administración. 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar";

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 09 de febrero de 2023, se procedió a la creación de la intención de excepción con difusión posterior, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones;

Que, por Correo Electrónico Institucional de fecha 09 de febrero de 2023, se realizó la invitación a los potenciales oferentes para concursar en dicho procedimiento licitatorio conforme a lo dispuesto en el Art. 32° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Memorando de fecha 10 de marzo de 2023, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 019/2023 de fecha 22 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-002/2023

Administración, su Informe de Evaluación de fecha 10 de marzo de 2023, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 04/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IVACFTOR 150 MG PARA LORELI AZUCENA MELGAREJO Y LORENZO LUIS MELGAREJO – AD REFERÉNDUM 2023”, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° “Principios Generales”, de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario, con la sugerencia de adjudicar a la empresa LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., la Contratación por Vía de la Excepción N° 04/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IVACFTOR 150 MG PARA LORELI AZUCENA MELGAREJO Y LORENZO LUIS MELGAREJO – AD REFERÉNDUM 2023”, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, conforme al Cuadro del Anexo I por el monto de G. 726.647.040.- (Guaraníes setecientos veinte y seis millones seiscientos cuarenta y siete mil cuarenta), IVA Incluido;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar a la empresa LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., la Contratación por Vía de la Excepción N° 04/2023 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IVACFTOR 150 MG PARA LORELI AZUCENA MELGAREJO Y LORENZO LUIS MELGAREJO – AD REFERÉNDUM 2023”, por el monto de G. 726.647.040.- (Guaraníes setecientos veinte y seis millones seiscientos cuarenta y siete mil cuarenta). IVA Incluido, por cumplir con los requisitos técnicos, legales, financieros y de experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo adjunto, que consta de 01 (una) foja y se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas.-----
- 2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, y proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberá ser presentados para la firma del mismo.-----

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 019/2023 de fecha 22 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-002/2023

- 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17,-----
- 4º) Establecer que el Administrador del Contrato será de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-----
- 5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los trámites administrativos tendientes al pago conforme a la legislación vigente, y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente contra presentación de facturas y previo informe.-----
- 6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/ta/jo.-

**FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO I
CUADRO DE ADJUDICACIÓN

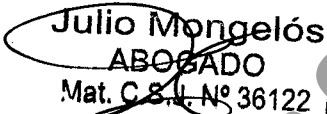
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. - RUC: 80002423-0.

Ítem	Código SIH	SAP	Código de Catalogo	Principio Activo	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Presentación de Entrega	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	11523	10000755	51212601-9995	IVACAFTOR	150 MG	COMPRIMIDOS	IVACAR	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	COMPRIMIDO	720	1.440	504.616	726.647.040
															726.647.040

Monto Total a **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/23 “ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO IVACAFTOR 150 MG PARA LORELI AZUCENA MELGAREJO Y LORENZO LUIS MELGAREJO - AMPARO JUDICIAL - AD REFERENDUM 2023”**. (Guaraníes Setecientos Veintiseis Millones Seiscientos Cuarenta y Siete Mil Cuarenta). **IVA Incluido.**

Gs. 726.647.040.


Lic. Gerardo Meira
Sec. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - OLSS


Julio Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.U. N° 36122

